

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Postgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEFAX. 54 -0387 - 44255513

SALTA, 11 de junio de 2012

EXPEDIENTE N° 24.722/11

R – DNAT- 2012 N° 699

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de expedición de título de Magister del Ing. Héctor Rubén TARCAYA; y

CONSIDERANDO:

Que obra a fojas precedentes Acta de Constatación por la que se realiza una INSPECCION OCULAR en el Libro de Registro de Actas de Tesis de Magister, por parte de la suscripta conjuntamente con la Directora de Posgrado- Control Curricular de la Secretaría Académica de esta Universidad, Sra Gloria Lilian RIERA y la Directora Administrativa de la Escuela de Posgrado, Sra. María Elena RODRIGO, por la que se constata ocularmente que el Acta que precede al Acta N° 13 – Folio N° 16, es el Acta N° 11 – Folio 15 , por lo que el Acta N° 12 NO EXISTE, habiendo sido un error involuntario consignar el N° 13 en lugar del N° 12, tal como se ha escrito en el Acta de Examen (Volante) de fs. 147 del Expediente N° 10.252/97 – Ref. 24/97 – Cuerpo II, correspondiente al Ing. Héctor Rubén TARCAYA, de la carrera de posgrado Magister en Recursos Naturales y Medio Ambiente;

Que corresponde dar por inexistente el N° 12 en el Libro de Registro de Actas de Magister y es correcto continuar, a partir del Acta N° 13 del Folio N° 16 con la numeración sucesiva en orden ascendente;

Que con respecto al Acta de Examen (Volante) el N° 12 consignado corresponde y pertenece al Acta N° 13 del Folio N° 16 del Libro de Registro de Actas de Magister;

Que la Dirección de Posgrado-Control Curricular deberá consignar el Acta N° 13 – Folio 16 del Libro de Registro de Tesis de Magister que obra a fs. 418 del Expediente N° 10.252/97 – Ref. N° 24/97 – Cuerpo II, como el Acta de Defensa de la Tesis de Magister del Ing. Héctor Rubén TARCAYA;

Que la presente constatación no modifica la fecha de egreso del mencionado profesional;

Que corresponde en consecuencia emitir la presente en sus términos resolutivos;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Acta N° 12 NO EXISTE en el Libro de Registro de Tesis de Magister de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales, por las razones mencionadas en el exordio,

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Acta N° 13 – Folio 16 se corresponde y pertenece

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Postgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEFAX. 54 -0387 - 44255513

EXPEDIENTE N° 24.722/11

R - DNAT- 2012 N° 699

al Acta de Examen (Volante) N° 12, por las razones mencionadas en el exordio.-

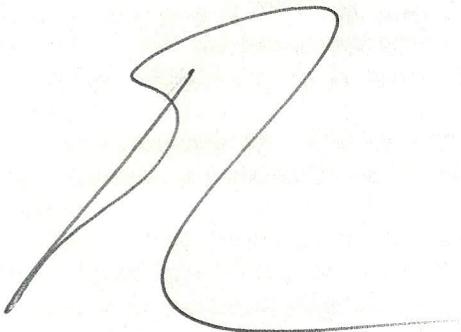
ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que es correcto continuar, a partir del Acta N° 13 del Folio N° 16 con la numeración sucesiva en orden ascendente en las Actas subsiguientes.-

ARTICULO 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Dirección de Posgrado-Control Curricular deberá consignar el Acta N° 13 - Folio 16 del Libro de Registro de Tesis de Magister que obra a fs. 418 del Expediente N° 10.252/97 - Ref. N° 24/97 - Cuerpo II (agregado al Expediente N° 24.722/11), como el Acta de Defensa de la Tesis de Magister del Ing. Héctor Rubén TARCAYA.-

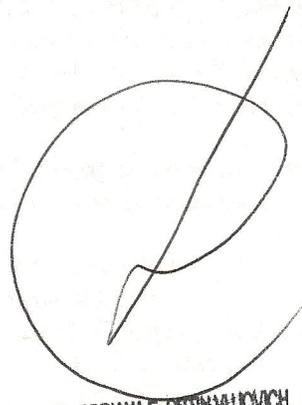
ARTICULO 5°.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente no modifica la fecha de egreso del Ing. Héctor Rubén TARCAYA.

ARTICULO 6°.- HAGASE SABER a quien corresponda, remítase copia a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos, y siga a la Dirección de Posgrado - Control Curricular con carácter de URGENTE.-.

ARTICULO 7°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
mer



Ing. NÉLIDA A. BAYÓN DE TORRENA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTÍN VUJOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales